

Sentencia

IV.1226

En virtud de lo acordado por la Sra. D^a Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido, en autos de juicio ejecutivo 45/89, seguidos a instancias de la Procuradora Sra. Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de Máximo Delgado Lapeira, contra Carlos Salgado Rubio, en reclamación de cantidad 171.670 Pts., se ha acordado notificar por medio del presente edicto, la sentencia recaída en los referidos autos al demandado rebelde, la cual es del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA.— En Haro, a 22 de Septiembre de 1989. La Sra. Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez del Juzgado de 1^a Instancia de Haro y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n^o 45/89 seguidos por el Procurador Sra. Milagros Vernis y bajo la dirección del Letrado Sr. Francisco Blesa Pallarés y en nombre de Máximo Delgado Lapeira, contra D. Carlos Salgado Rubio, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Carlos Salgado Rubio y esposa a los efectos del art. 144 del R.H. hasta hacer pago a Máximo Delgado Lapeira de la cantidad de ciento cinco mil noventa y dos pesetas de principal; tres mil doscientas ocho pesetas de gastos de devolución y tres mil trescientas setenta pesetas de gastos de protesto y los intereses desde la fecha de protesto hasta el completo pago y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.”

En virtud de lo cual y para que sirva de notificación al demandado rebelde, Don Carlos Salgado Rubio, vecino de esta ciudad de Haro y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H., se expide el presente en Haro, a 9 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INTANCIA DE BURGO DE OSMÁ

Requisitoria

IV.1237

Mercedes Martín Martín, nacida el 26 de Julio de 1988, hija de Aquilino y de Trinidad, natural de Cáceres, de estado civil separada, domiciliada últimamente en C/ La Campa, n^o 13-1^o bajo de Logroño, cuyo actual domicilio se desconoce, encausada en el procedimiento seguido por el Juzgado de Instrucción de El Burgo de Osma (Soria) con el n^o 36/88 por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Burgo de Osma, a 4 de Octubre de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1238

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas n^o 617/89 seguidos en este Juzgado sobre lesiones agresión y amenazas se cita a María Teresa Maiso Nanclares cuya última residencia era en Logroño, c/ Vélez de Guevara, 10-6^o dcha. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 24 de Octubre y hora de las 10,00, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 10 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1239

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 937/89 sobre imprudencia-daños se cita a Carlos Monteiro Correia cuya última residencia era Aveiro-Portugal, c/ R. Nossa Sra. Saude L.T-7 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 5 de Octubre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1240

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 695-89 sobre hurto se cita a Nieves Letrado Molina cuya última residencia era Santos Ascarza, n^o 33-1^o C y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de Noviembre y hora de las 9,55, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 11 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1254

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito del Juzgado número Tres de los de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 36/89, entre las partes y sobre el objeto que más adelante se expresan, se ha dictado Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo son como sigue:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 27 de Septiembre de 1989.— El Sr. Don Víctor Carrasco Pardiñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito n^o 3 de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado bajo el n^o 36/89, entre partes: De la una y como demandante Don Raúl Ignacio Martínez Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado por la Procuradora D^a M^a Teresa León Ortega, bajo la dirección de la Letrado D^a Julia Ajamil Merino; y de la otra y como demandados los Herederos Desconocidos de Don Antonio Hernández Izco, cuyas circunstancias personales se desconocen, los que han sido declarados en rebeldía al no haberse personado en autos, y Occidente, Compañía Española de Seguros, S.A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio y asistido D. Carmelo Irazola Saenz; sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a los herederos desconocidos de D. Antonio Hernández Izco y a la Cia. de Seguros Occidente, S.A. a que paguen a D. Raúl I. Martínez Barrio la cantidad de 491.864 Pts., más de los intereses legales de tal suma desde la interposición de la demanda y sin hacer expresa condena en las costas de este Juicio.— Notifíquese y a la parte demandada rebelde hágase en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que por la parte actora y en el plazo de cinco días, se solicite la notificación personal.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Don Víctor Carrasco Pardiñas.— Publicada en el mismo día.— Ante mí.— José Miguel de Frutos Vinuesa.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes herederos desconocidos de D. Antonio Hernández Izco y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, y tablón de anuncio de este Juzgado, se expide el presente en Logroño, a 3 de Octubre de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Requisitoria

IV.1227

En virtud de lo acordado, en resolución dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas n^o 114/89 sobre daños, se requiere a Pascual Jiménez Gabarri, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de darle traslado de la tasación de costas practicadas.

Y para que tenga lugar expido el presente en Haro, a 9 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1228

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n^o 378/89 sobre estafa, se cita a Generoso Matias Martínez en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de indicado juicio, el día 13 de Diciembre y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 9 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1229

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas n^o 232 de 1989 seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en circulación, se cita a M^a Angeles Jiménez Jiménez cuya última residencia era en C/ Herreras, 16, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 13 de Diciembre a las 11,10 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a M^a Angeles Jiménez Jiménez expido el presente en Haro, a 9 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1230

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n^o 379/89 sobre estafa, se cita a José Luis Pérez Berrio, en ignorado domicilio y paradero, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de Diciembre y hora de las 11,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 9 de Octubre de 1989.— La Secretaria.